



Lima, 16 de Junio de 2023

RESOLUCION N° -2023-DP/SG

VISTOS: El Informe N° 000175-2023-DP/OGA-OGA, de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000588-2023-DP/SSG, de la Subsecretaría General; el Informe N° 000481-2023-DP/SSG-ORH e Informe N° 000089-2023-DP/SSG-ORH/ADPC emitidos por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000186-2023-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000109-2023-DP/OGAJ-KFA, emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 000024-2023-DP/SG, de fecha 1 de marzo de 2023, se designó a la señora Ana María Ochoa Hernández en el cargo de Directora de la Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina General de Administración comunica a Subsecretaría General, que ante la recepción de la constancia de descanso médico por el periodo de tres (3) días presentada por la señora Ana María Ochoa Hernández, Directora de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, estima necesario disponer la encargatura de las funciones de dicha Oficina del 15 al 17 de junio de 2023, a la servidora Mercedes María Benites López, Subdirectora de Tesorería, en adición a sus funciones;

Que, mediante los documento de vistos, la Oficina de Recursos Humanos, informa que verificada la información laboral de la servidora Mercedes María Benítez López, se determina que la citada servidora cumple con los requisitos mínimos previstos en el Manual Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial, aprobado por la Resolución N° 000041-2022-DP/SSG, lo que le permiten acceder a la encargatura de funciones, por lo cual emite opinión favorable a la propuesta de encargarle las funciones de Directora de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del 15 al 17 de junio de 2023, en adición a las funciones que ejerce como Subdirectora de Tesorería;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial”, aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, indica que *“el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica”*;

Que, asimismo, el citado artículo dispone que *“el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un*



trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del Despacho Presidencial, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencias, comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargatura de otra plaza, disposición de la Alta Dirección o necesidad del servicio”;

Que, el literal e) del artículo 13 del Reglamento Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, establece que la Secretaría General tiene la facultad de aprobar resoluciones, directivas y todo tipo de disposiciones internas, vinculadas a la conducción de la institución;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante los documentos de vistos, estimando procedente formalizar con eficacia anticipada, el encargo de funciones de Directora de la Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración desde el 15 hasta el 17 de junio de 2023, a la servidora Mercedes María Benites López, Subdirectora de Tesorería, en adición a sus funciones, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de la citada Oficina, mientras dure la licencia de la titular;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar con eficacia anticipada, las funciones de Directora de la Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial, a la servidora **MERCEDES MARÍA BENITES LÓPEZ**, del 15 al 17 de junio de 2023, en adición a sus funciones como Subdirectora de Tesorería de



la Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial.

Artículo 2.- Remítase copia de la presente Resolución a la servidora citada en el artículo precedente y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectuó la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
SECRETARIO GENERAL
Despacho Presidencial